Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	EU Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	
Ausencias	No
Atrasos	SI
Turnos (si corresponde)	02/05, 05/05, 10/05, 12/05, 14/05, 17/05, 19/05, 24/05, 26/05, 27/05
Detalle de horas realizadas en período informado	02/05 (7hrs56 min), 05/05 (14 hrs29 min), 10/05 (23 hrs42 min), 12/05 (14hr 41 min), 14/05 (6 hrs41 min), 17/05 (7hrs50min), 19/05 (14 hrs 43min), 24/05 (23 hrs42 min), 26/05 (14 hrs 36 min), 27/05 (7hrs)
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	827

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Felipe Oporto Palma		
RUT			
Cargo/Profesión	Médico		
Programa	SAR TUCAPEL MAYO 2026		
Mes informado	Mayo	Horas realizadas: 135hrs 20 min	Valor Hora: $ 31488
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAR Tucapel	Valor Bruto de la Boleta: 4261376

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	DIRECC. ADMINISTRACIÓN CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002-72
Valor bruto a cancelar	$4.261.376.
SD Recursos Humanos pasa boleta	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".